

Resolución Nro. MSP-CGAF-BID-2023-0001-R

Quito, D.M., 20 de enero de 2023

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN PARA DECLARAR DESIERTO Y ARCHIVO DEL PROCESO

MULTIFASE I-110-LPI-B-003-2022

“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PLANTA CENTRAL”

LA GERENTE DEL PROYECTO DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD –BID

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.”;*

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Carta Magna dispone: *“A las ministras y ministros del Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde 1.- Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión. (...)”;*

Que, el artículo 359 de la Constitución de la República, preceptúa: *“El Sistema Nacional de Salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y propiciará la participación ciudadana y el control social.”;*

Que, el artículo 360 de la Constitución de la República determina que: *“El sistema garantizará, a través de las instituciones que lo conforman, la promoción de la salud, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria de salud; articulará los diferentes niveles de atención; (...)”;*

Que, el artículo 425 de la Constitución determina que: *“El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos (...)”;*

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, señala: *“La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.”;*

Que, dentro del Capítulo Primero, Sección Primera en su artículo 98 del Código Orgánico Administrativo, define al Acto administrativo como: *“(...) la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará”*

Resolución Nro. MSP-CGAF-BID-2023-0001-R

Quito, D.M., 20 de enero de 2023

constancia en el expediente administrativo.”;

Que, el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en su artículo 17, dispone lo siguiente; “*DE LOS MINISTROS. - Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales (...)*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que “*(...) En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismo internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 33 establece: “*(...) Declaratoria de Procedimiento Desierto. -La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:*

a. Por no haberse presentado oferta alguna (...)”;

Que, el 7 de septiembre de 2018 la República del Ecuador suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Contrato de Préstamo No. 4364/OC-EC, por un total de USD \$ 237.600.000,00, para la ejecución del Proyecto “PROGRAMA MULTIFASE DE MEJORA DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES – FASE I”. “*El prestatario, actuando por intermedio de su Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante denominado indistintamente el “Organismo Ejecutor”, “OE” o “MEF”), será el Organismo Ejecutor del Programa. Participarán en la ejecución del Programa en calidad de Organismos Subejecutores, en adelante “los Organismos Subejecutores”; el Ministerio de Educación, “MINEDUC” y el Ministerio de Salud Pública, MSP según como se detalla en el Anexo único de este contrato*”;

Que, la cláusula 2.04 del mencionado contrato de préstamo establece: “*Plazo para desembolsos: El Plazo Original de Desembolsos será de tres (3) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Contrato. Cualquier extensión del Plazo Original de Desembolsos estará sujeta a lo previsto en el Artículo 3.02 (g) de la Normas Generales*”;

Que, con fechas 13 de abril y 23 de junio de 2020 la República del Ecuador suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los Contratos Modificatorios 1 y 2 al Contrato de Préstamo No. 4364/OC-EC, para la ejecución del Proyecto “PROGRAMA MULTIFASE DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES – FASE I”.

Que, en el documento GN-2349-15 “*Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo*”, “*Consideraciones Generales y Principios Básicos de Adquisiciones (...)* 1.4. *La libre competencia es la base de las adquisiciones públicas. Los Prestatarios deben seleccionar el método más apropiado para la adquisición específica. A menos que se justifique otra cosa en las modalidades de adquisiciones, como estipula el Apéndice 1 y mediante la aplicación de los Principios Básicos de Adquisiciones, el método más apropiado suele ser la licitación pública internacional (LPI) (...)*”;

Que, el Reglamento Operativo del Contrato de Préstamo 4364/OC-EC establece: “*IV GESTIÓN DEL PROGRAMA (...)* 4.8. *Los acuerdos y requisitos específicos para la ejecución de las adquisiciones y contrataciones establecidos en los acuerdos y requisitos fiduciarios del POD son: i. Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Diferentes de Consultoría. - Los contratos de Obras, Bienes y Servicios Diferentes de Consultoría generados bajo el Programa y sujetos a Licitación Pública Internacional (LPI) se realizarán en el umbral previsto en la página www.iadb.org/procurement(...). En obras actualmente el umbral LPI es aplicable a montos iguales o superiores a US\$3.000.000; y para bienes y servicios diferente de consultoría la LPI es aplicable a montos iguales o superiores a US\$ 250.000 (...)*”;

Resolución Nro. MSP-CGAF-BID-2023-0001-R

Quito, D.M., 20 de enero de 2023

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0324-2019 de 08 de marzo de 2019, la señora Ministra de Salud Pública, resolvió: “Art. 1.- *Delegar al/la Gerente del Proyecto BID del Ministerio de Salud Pública para que, a más de las funciones inherentes a su cargo, suscriba y ejecute a nombre de la Máxima Autoridad de este Portafolio, todos los documentos y demás actos que se deriven de las fases preparatoria, precontractual, contractual y post contractual para la ejecución del Contrato de Préstamo No. 4364/OC-EC, suscrito el 7 de septiembre de 2018 entre el Ministerio de Economía y Finanzas en representación del Gobierno del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo(BID), en el cual el Ministerio de Salud Pública participa en calidad de Organismo Subejecutor del Programa Multifase de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales – Fase I; así como de los demás Contratos de Préstamo suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo en donde el Ministerio de Salud Pública sea organismo ejecutor, co ejecutor o subejecutor*”;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 00055-2020 de 28 de agosto de 2020, el señor Ministro de Salud Pública, resolvió: “Art. 2.- *Delegar al/la Gerente del Proyecto BID del Ministerio de Salud Pública para que a nombre de la Máxima Autoridad de este Portafolio, a más de las funciones inherentes a su cargo , realice las siguientes: “a) Autorice el inicio de todos los procesos de contratación para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (...)*”;

Que, el Acuerdo Ministerial Nro. 028-2020, publicado en el Registro Oficial No. 1149, de 22 de octubre de 2020 se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, que en el numeral 1.2.2.2. Gestión de Gobierno Electrónico y Registro Civil, establece las atribuciones y responsabilidades del Subsecretario de Gobierno Electrónico y Registro Civil, establece: “*Atribuciones y responsabilidades: l) Aprobar la viabilidad técnica de todo programa o proyecto tecnológico de gobierno electrónico presentado por las instituciones de la Función Ejecutiva (...)*”

Que, la “*ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PLANTA CENTRAL*”, se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo con código SEPA MULTIFASE I-110-LPI-B-003-2022, como un proceso de “*revisión previa*”, método de contratación: “*Licitación Pública Internacional*” y con un monto de (USD 1.052.049,23) UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;

Que, mediante Oficio Nro. MSP-MSP-2022-0937-O, de 20 de marzo de 2022, la Ministra de Salud Pública solicitó al Ministro de Economía y Finanzas lo siguiente: “*Con las justificaciones que se señalan en el informe MSP-BID-INF-2022-0018, agradeceré señor Ministro, disponer a lo interno del Ministerio de Economía y Finanzas se realice el análisis y trámite pertinente ante la Subsecretaria de Crédito Público, a efecto de enviar al Banco Interamericano de Desarrollo la solicitud para la ampliación de plazo de desembolsos por doce meses adicionales a la fecha de último desembolso, es decir hasta el 07 de septiembre de 2023(...)*”;

Que, a través de memorando Nro. MEF-COPBID-2022-0101-M, de 21 de abril de 2022, la Coordinadora de los Programas BID solicitó al Subsecretario de Financiamiento Público lo siguiente: “*En este contexto y conforme lo señalado en el Reglamento Operativo del Programa, esta Coordinación, en representación del MEF como Organismo Ejecutor del Programa, responsable del proceso de monitoreo periódico y control de avance de la ejecución de éste, solicita a usted, se autorice y se gestione, por su intermedio ante el BID, la No Objeción a la nueva ampliación de plazo de la operación 4364/OC-EC por 12 meses adicionales, a partir del 07 de septiembre de 2022, en los términos previstos en el Informe Técnico y sus anexos (...)*”;

Que, mediante Oficio Nro. MEF-SFP-2022-0483-O, de 13 de mayo de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo la ampliación de plazo del último desembolso del “*Programa Multifase y Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales – Fase 1*”;

Resolución Nro. MSP-CGAF-BID-2023-0001-R

Quito, D.M., 20 de enero de 2023

Que, a través de comunicación CAN/CEC-615/2022 de 06 de junio del 2022, el Banco Interamericano de Desarrollo, manifestó al Subsecretario de Financiamiento Público, lo siguiente: “(...) Hemos analizado la solicitud y encontramos que es procedente, por tanto, se ha atendido de manera favorable; en consecuencia, nos place manifestarle que el Banco ha ampliado el plazo de último desembolso del Contrato mediante una prórroga de 12 meses, es decir hasta el 7 de septiembre de 2023”;

Que, a través de correo electrónico de 10 de junio de 2022, dirigido al señor Rafael Castillo, el Ing. Favio Rene Chávez Mendoza, solicitó lo siguiente: “Bajo este contexto, el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, tiene contemplado la “ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PLANTA CENTRAL”, con el presupuesto del contrato de préstamo BID No. 4364/OC-EC. En tal virtud, se solicita se proceda desde el día de hoy hasta el 24 de junio de 2022 con la difusión en los canales institucionales del MSP la siguiente convocatoria (...);”;

Que, con Memorandos No. MSP-DNTIC-2022-0889-M, de 10 de junio de 2022 y Nro. MSP-DNTIC-2022-1028-M, de 07 de julio de 2022, dirigido a la ex Coordinadora General Administrativa Financiera y a la ex Gerente Institucional de Financiamiento Externo, el Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicitó: “ (...)Con los antecedentes expuestos y con el objetivo de dar viabilidad al proceso para la “ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PLANTA CENTRAL”, se solicita realizar las gestiones necesarias para efectuar la publicación a través de la página del BID de las convocatorias para la obtención de ofertas que servirán para la elaboración del presupuesto referencial del estudio de mercado.”;

Que, a través de correo electrónico de 11 de julio de 2022, dirigido al señor Willian Patricio Zapata, el Ing. Favio Rene Chávez Mendoza, solicitó lo siguiente: “Bajo este contexto, el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, tiene contemplado la “ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PLANTA CENTRAL”, con el presupuesto del contrato de préstamo BID No. 4364/OC-EC. En tal virtud, se solicita se proceda desde el día de hoy hasta el 20 de julio de 2022 con la difusión en los canales institucionales del MSP la siguiente convocatoria (...).”;

Que, con Memorando No. MSP-CGAF-2022-1762-M, de 19 de julio de 2022, dirigido a la Economista Cristina San-Román Vucetich, la ex Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó: “(...) Con este antecedente el personal técnico de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones revisó las observaciones efectuadas por parte de los oferentes interesados y en base a un análisis más detenido, la DNTIC's realizó el ajuste a algunos parámetros referenciales en las especificaciones técnicas, que permitan una mayor participación de los oferentes en la nueva convocatoria. En virtud de lo anterior, se adjunta el documento "Anexo-1_especificaciones_firewall_up.doc" con los ajustes realizados a las especificaciones técnicas, adicionalmente, se envía el documento "Comparativo_cambios_et_firewall.doc", en donde se muestra en detalle los ajustes realizados en las especificaciones técnicas, para su no objeción. (...);”;

Que, a través de Oficio Nro. MSP-CGPGE-2022-0119-O, de 10 de agosto de 2022, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica del MSP, remitió al Subsecretario de Planificación Nacional de la Secretaría Nacional de Planificación, para revisión lo siguiente: “a) Dictamen de Prioridad y/o actualización vigente en el período que se solicita la certificación plurianual; b) Informe justificativo de la solicitud de criterio de pertinencia de certificación presupuestaria plurianual, con la firma de la máxima autoridad; c) Pronunciamiento del ente rector de las finanzas públicas sobre la disponibilidad de recursos durante el período en el que se solicita la certificación plurianual; d) Contrato de préstamo; y e) Vigencia del Crédito.(...)”;

Que, mediante Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2022-1120-OF, de 11 de agosto de 2022, dirigido al Ministro de Economía y Finanzas, el Subsecretario de Planificación Nacional, indicó: “Con estos antecedentes, la Secretaría Nacional de Planificación conforme a los artículos 58 y 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; (...), no encuentra objeción a que el ente rector de las finanzas públicas, proceda con el

Resolución Nro. MSP-CGAF-BID-2023-0001-R

Quito, D.M., 20 de enero de 2023

análisis y de ser el caso la emisión de la certificación presupuestaria plurianual solicitada por el Ministerio de Salud Pública conforme a la Ley. (...);

Que, con comunicación CAN/CEC-879/2022, de 11 de agosto de 2022, dirigido a la ex Coordinadora General Administrativa Financiera, la Especialista en Salud División de Protección Social y Salud del Banco Interamericano de Desarrollo, indicó: *“Al respecto, nuestro equipo técnico ha revisado el documento enviado y ponemos en su consideración algunos aportes que, consideramos, brindarán mayor claridad a los potenciales oferentes. Nos podemos a su disposición para tener una reunión con el equipo técnico para cualquier aclaración que se requiera. Una vez incorporadas los comentarios agradecemos nos envíe los documentos de licitación que incluyan las especificaciones técnicas, para no objeción del Banco. (...)*”;

Que, con Oficio No. MSP-CGAF-2022-0506-O, de 11 de septiembre de 2022, dirigido a la Economista Cristina SanRomán Vucetich, Especialista en Protección Social Banco Interamericano de Desarrollo, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó: *“En virtud del análisis y decisión técnica emitida por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que es el área requirente y responsable de las definiciones técnicas, se solicita otorgar la No Objeción a las especificaciones técnicas para el proceso “Adquisición de una solución de seguridad perimetral, para el fortalecimiento de la infraestructura de seguridad informática del Ministerio de Salud Pública Planta Central.”* ;

Que, con comunicación CAN/CEC-1016/2022, de 13 de septiembre de 2022, dirigido al Coordinador General Administrativo Financiero, la Especialista en Salud División de Protección Social y Salud del Banco Interamericano de Desarrollo, indicó: *“Al respecto, me permito indicar que el Banco emite la no objeción a las especificaciones técnicas del proceso de la referencia. (...)*”;

Que, mediante memorando Nro. MSP-DNTIC-2022-1483-M, de 30 de septiembre de 2022, dirigido al Coordinador General Administrativo Financiero, el Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, indicó y solicitó: *“(…) Los rubros correspondientes a los mantenimientos preventivos deberán ser cubiertos con financiamiento de gasto corriente. En consecuencia, se solicita se emita las certificaciones plurianuales para los años 2023, 2024, 2025, 2026, 2027 de gasto corriente para vigencia tecnológica de acuerdo con la matriz adjunta (...)*”;

Que, mediante memorando Nro. MSP-DNTIC-2022-1484-M, de 30 de septiembre de 2022, dirigido al Director Nacional de Planificación e Inversión, Encargado, el Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, indicó y solicitó: *“Con los antecedentes expuestos se solicita se emita la certificación POA de acuerdo con el detalle de la matriz adjunta. (...)*”;

Que, mediante Oficio Nro. MSP-DF-2022-0319-O, de 4 de octubre de 2022, dirigido a la Subsecretaria de Presupuesto y al Director Nacional de Egresos Permanentes, del Ministerio de Economía y Finanzas, comunicó: *“Al respecto señora Subsecretaria, me permito solicitar se digne autorizar y disponer a quien corresponda la aprobación del Techo Plurianual para los ejercicios fiscales años 2023, 2024 y 2025 del grupo 53 Bienes de Uso y Consumo de Gasto Permanente, (...)*”

Que, mediante memorando Nro. MSP-DPE-2022-1691-M, de 5 de octubre de 2022, dirigido al Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Director de Planificación e Inversión, Encargado, señaló: *“En tal virtud , y una vez que esta Dependencia procedió con el análisis de las actividades del POA del Proyecto Apoyo a la Transformación digital y fortalecimiento de los ejercicios integrales de salud, y ha verificado la existencia de las mismas, se emite la certificación POA, GI-CER-2022-057, (...)*”;

Que, mediante memorando Nro. MSP-DF-2022-4603-M, de 07 de octubre de 2022, dirigido al Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Director Financiero, remitió la certificación plurianual No.10782 de 7 de octubre de 2022, por un monto total de \$5.774,10 (CINCO MIL STECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 10/100 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con cargo al ítem presupuestario 530704 – Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos;

Resolución Nro. MSP-CGAF-BID-2023-0001-R

Quito, D.M., 20 de enero de 2023

Que, mediante memorando Nro. MSP-DTIC-2022-1564-M, de 12 de octubre de 2022, dirigido al Director de Planificación e Inversión, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones comunicó: “*Con los antecedentes expuestos se solicita disponer a quien corresponda se realice las gestiones correspondientes para la obtención del AVAL de la máxima Autoridad de la Institución para el proceso la: “ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PLANTA CENTRAL”, para lo cual se adjunta la matriz de solicitud de aval correspondiente (...)*”;

Que, con memorando Nro. MSP-MSP-2022-3920-M, de 17 de octubre de 2022, el señor Ministro de Salud Pública comunicó lo siguiente: “*(...) En concordancia con la normativa legal vigente "autorizo la solicitud de aval para los contratos requeridos" y delego a los responsables de la herramienta del Sistema de Administración Financiera e-SIGEF de las Unidades Ejecutoras, Coordinaciones Zonales y Planta Central, de conformidad con sus competencias asignadas, realicen el registro y/o consolidación de la información para envío de la solicitud de aprobación al ente rector de las finanzas públicas o la UDAF(...)*”;

Que, mediante Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2022-1309-O, de 18 de octubre de 2022, dirigido a la Analista de Proyectos de Tecnologías de Información y Calidad 3, el Subsecretario de Gobierno Electrónico y Registro Civil, comunicó: “*En virtud de lo anterior el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, postuló a través del Sistema de Contratación de Tecnologías de la Información -CTI, el siguiente proyecto: CTI No.: 7427, Proyecto: ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PLANTA CENTRAL; Nombre de la Institución: Ministerio de Salud Pública, Funcionario responsable que postuló el proyecto: Adriana Del Rocío Abad Freire, Presupuesto referencial inicial: \$1.058.516,22 incluido IVA, Plazo de ejecución: 120 días, Plazo de garantía/ soporte/servicio: 5 años. Una vez que se ha revisado la información presentada por el Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con la recomendación del informe técnico adjunto, se aprueba la adquisición o desarrollo de otras tecnologías de características diferentes a la adquisición o desarrollo de software de código abierto con servicios, con un importante componente de valor agregado. (...)*”;

Que, mediante memorando Nro. MSP-DTIC-2022-1590-M, de 19 de octubre de 2022, dirigido al Director Financiero, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, indicó: “*(...) Con los antecedentes expuesto y con el objetivo de continuar con el proceso de contratación se solicita se emita las certificaciones presupuestarias ANUAL Y PLURIANUAL para el proceso “ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PLANTA CENTRAL”, de acuerdo a las matrices e informe adjunto.(...)*”;

Que, con fecha 21 de octubre de 2022, el Ministerio de Finanzas a través de “*Comprobante de Avals a Contratos*” No. 34, aprobó el Aval presupuestario solicitado por el Ministerio de Salud Pública, para la “*ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PLANTA CENTRAL*”, para el bien el valor de (USD 939.330.67) NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;

Que, mediante memorando Nro. MSP-DF-2022-4973-M, de 24 de octubre de 2022, dirigido al Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Director Financiero, remitió las certificaciones presupuestaria Anual Nro. 434, de 21 de octubre de 2022, por el valor 1,00, con cargo a la partida presupuestaria 840107 “Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos” y plurianual No. 11155 de 21 de octubre de 2022, con cargo a la partida presupuestaria 840107 “Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos”, por el valor de \$ 939.329,67; y la Certificación Plurianual para el mantenimiento Nro. 10782 de 7 de octubre de 2022 por un valor de USD\$ 5.774,10 en la partida presupuestaria 530704 “Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos”.

Resolución Nro. MSP-CGAF-BID-2023-0001-R

Quito, D.M., 20 de enero de 2023

Que, en el documento denominado IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA “ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PLANTA CENTRAL”, de fecha inicial 30 de junio de 2022 y fecha final después de modificaciones, 26 de octubre de 2022 se recomienda “(...) realizar el proceso para la contratación de la “ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PLANTA CENTRAL”, con la finalidad de brindar protección de seguridad de la información de los servicios y sistemas informáticos que se encuentran implementados en la infraestructura tecnológica de Planta Central. Tomando en cuenta que el estado del equipamiento de seguridad perimétrica actual está como End o Sale (EoS) y End of Support (EoS – Life) por el fabricante, lo que implica un estado crítico del mismo.”;

Que, mediante documento denominado “Términos de Referencia/Especificaciones Técnicas y Lineamientos de Compra”, actualizado al 26 de octubre de 2022, aprobados por Ing. Favio Chávez, Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se incluye como objeto de la Contratación lo siguiente: “ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PLANTA CENTRAL”;

Que, en base a las cotizaciones receiptadas por correo electrónico la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones elaboró, revisó y aprobó el Estudio de Mercado con fecha 26 de octubre de 2022, en el que concluyó lo siguiente: “De acuerdo al análisis realizado en el presente estudio se concluye que el presupuesto referencial es de USD. \$939.329,67 más IVA, financiado con recursos del contrato de préstamo BID Nro. 4364/OC-EC. USD \$ 5.774,10 más IVA, financiado con recursos fiscales de gasto corriente. Dando un presupuesto referencial total de USD. \$. 945.103,77 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES CON 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA”;

Que, mediante Oficio Nro. MSP-CGAF-BID-2022-0001-O, de 2 de noviembre de 2022, dirigido al Especialista en Protección Social del Banco Interamericano de Desarrollo, la Gerente de Proyecto BID, indicó: “ En este contexto, le comunico que se realizó dos convocatorias para el estudio de mercado en las páginas de la UNDB y en la web del MSP, obteniendo como resultado proformas solo de proveedores nacionales, por lo cual se requiere conceder una dispensa por no contar con la proforma internacional y no dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Operativo. Con este antecedente se solicita de la manera más cordial, otorgar la No Objeción a la Solicitud de Oferta del mencionado proceso”;

Que, mediante memorando Nro. MSP-MSP-2022-4280-M, de 15 de noviembre de 2022, el Ministro de Salud Pública, asignó a la Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud- BID, todas las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Acuerdo Nro. 00056 de 25 de marzo de 2010, para los Gerentes de Proyectos, para dar operatividad a los siguientes proyectos, financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo: Apoyo a la extensión en la Protección Social y Atención Social En Salud / CUP123200000.616.6997. Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud / Cup 123200000.0000.387092. Apoyo para el Diagnóstico Temprano, Calificación y Entrega de Ayudas Técnicas para Personas con Discapacidad en Ecuador / Cup 123200000.0000.384104. Apoyo a la Provisión de los Servicios de Salud en el Marco de la Pandemia de Coronavirus COVID 19 / 123200000.0000.385484. Apoyo a la Provisión de los Servicios de Salud y Protección Social en el Marco de la Pandemia de Coronavirus COVID 19 / 123200000.0000.385585. Apoyo al fortalecimiento de los establecimientos de salud del MSP por situación de Movilidad Humana CUP 123200000.0000.385165;

Que, con comunicación CAN/CEC-1255/2022, de 16 de noviembre de 2022, dirigido a la señora Mercedes Lascano, Gerente del Proyecto, la Especialista en Salud División de Protección Social y Salud del Banco Interamericano de Desarrollo, indicó: “Al respecto me permito indicar que el Banco emite la no objeción al pliego de licitación del proceso de la referencia. Sin embargo, adjuntamos recomendaciones para su revisión. Agradecemos hacernos llegar la versión final del pliego previo a su publicación. (...)”;

Resolución Nro. MSP-CGAF-BID-2023-0001-R

Quito, D.M., 20 de enero de 2023

Que, mediante memorando Nro. MSP-DTIC-2022-1747-M, de 17 de noviembre de 2022, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicitó a la Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud- BID, lo siguiente: *“Por lo expuesto, mucho agradeceré Sra. Gerente, autorizar el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PLANTA CENTRAL”, signado con el código SEPA: MULTIFASE I-110-LPI-B-003-2022. El presupuesto referencial para la adquisición es de USD 945.103,77 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES CON 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA cuyos fondos provienen de: -USD 939.329,67 más IVA del contrato de préstamo BID No. 4364 /OC-EC; - USD 5.774,10 más IVA con fondos de gasto corriente.”;*

Que, mediante memorando Nro. Memorando Nro. MSP-DTIC-2022-1748-M, de 17 de noviembre de 2022, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicitó a la señora Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud- BID, lo siguiente: *“En virtud de lo expuesto y con el objetivo de continuar con las gestiones de la adquisición me permito solicitar la autorización para la conformación del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación para el proceso de “ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PLANTA CENTRAL” para lo cual se sugiere los siguientes funcionarios: 1.- Ing. Rodney Eduardo Castro Galarza, Gerente Institucional de Innovación y Transformación Tecnológica en Salud, Profesional delegado por la máxima Autoridad, quien presidirá el Comité. 2.- Ing. Jenny Alexandra Segura Sangucho, Analista del área de Seguridad Informática y Calidad de Software, Delegada del área requirente; e, Ing. Lenin Renán Robalino Salazar, Analista de Proyectos 1, Profesional Afín al objeto de contratación. Actuará como secretaria la Ingeniera Laura Mercedes Cadena Argoti, Analista de Proyecto 3 – analista del Proyecto BID. (...)”;*

Que, la Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud- BID, a través del recorrido constante en memorando Nro. MSP-DTIC-2022-1747-M, de 17 de noviembre de 2022, en el sistema documental quipux dispuso: *“AUTORIZADO EL INICIO DEL PROCESO, CONFORME LAS ATRIBUCIONES DEL ACUERDO MINISTERIAL 00055-2020, CONTINUAR CON LA RESOLUCIÓN DE INICIO. MUCHAS GRACIAS”;*

Que, mediante memorando Nro. Memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2022-0137-M, de 18 de noviembre de 2022, la Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud- BID, comunicó: *“Por medio del presente designo como miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación para el proceso de “ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PLANTA CENTRAL” a los siguientes funcionarios:*

- 1.- Ing. Rodney Eduardo Castro Galarza, Gerente Institucional de Innovación y Transformación Tecnológica en Salud, Profesional delegado por la máxima Autoridad, quien presidirá el Comité.*
- 2.- Ing. Jenny Alexandra Segura Sangucho, Analista del área de Seguridad Informática y Calidad de Software, Delegada del área requirente; e,*
- 3.- Ing. Lenin Renán Robalino Salazar, Analista de Proyectos 1, Profesional Afín al objeto de contratación. Forma parte del Comité como apoyo financiero con voz pero sin voto la Ing. Evelyn Tatiana Puente Cañar, Analista de Proyecto 3.*

Actuará como secretaria la Ingeniera Laura Mercedes Cadena Argoti, Analista de Proyecto 3. El Comité Técnico actuará conforme lo establecido en el Reglamento Operativo del contrato de Préstamo No. 4364/OC-EC, y demás normativa aplicable.”

Que, mediante oficio Nro. MSP-CGAF-BID-2022-0019-O, de 21 de noviembre de 2022, dirigido a la

Resolución Nro. MSP-CGAF-BID-2023-0001-R

Quito, D.M., 20 de enero de 2023

Economista Cristina SanRoman Vucetich, Especialista en Protección Social del Banco Interamericano de Desarrollo, la Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud-BID, señaló: “Con estos antecedentes, se indica en la siguiente tabla las respuestas a las observaciones enviadas (...) En este contexto, se adjunta la última versión de la Solicitud de Oferta del referido proceso para su registro. (...)”

Que, mediante correo de 21 de noviembre de 2022, Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud –BID, remitió al Banco Interamericano de Desarrollo, el oficio Nro. MSP-CGAF-BID-2022-0019-O, mediante la cual se remite la tabla de las observaciones enviadas en la Comunicación CAN/CEC 1255/2022 de 16 de noviembre de 2022 señalando “... la última versión de la Solicitud de Oferta del referido proceso para su registro...”, conforme lo solicitado en la comunicación CAN/CEC-1255/2022, de 16 de noviembre de 2022.

Que, mediante Resolución de Inicio Nro. MSP-CGAF-BID-2022-0001-R de 24 de noviembre de 2022, la Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud –BID, resolvió: “Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública Internacional MULTIFASE 1-110-LPI-B-003-2022, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PLANTA CENTRAL”; con un presupuesto referencial de USD. \$ 945.103,77 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES CON 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, financiado con recursos del contrato de préstamo BID Nro. 4364/OC-EC, el valor de USD. \$939.329,67 más IVA; y, financiado con recursos fiscales de gasto corriente el valor de USD \$ 5.774,10 más IVA; con un plazo de ejecución 120 días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto a la disponibilidad del anticipo”;

Que, mediante oficio Nro. MSP-CGAF-BID-2022-0022-O, de 24 de noviembre de 2022, dirigido a la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, la Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud-BID, solicitó: “(...) agradeceré disponer a quien corresponda, se publique en la página del SERCOP y se difunda de forma masiva por los medios necesarios el Anuncio Especifico de Adquisiciones de la Licitación Pública Internacional antes referida (...)”;

Que, conforme lo establecido en el Anuncio Especifico de Adquisiciones publicado en las páginas web del SERCOP, UNDB y Ministerio de Salud Pública, que señala: “Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 horas de Ecuador, del 09 de enero de 2023. Ofertas electrónicas “no serán” permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado, a las 11:00 de Ecuador, del 09 de enero de 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”, debidamente suscrita. - Los oferentes podrán realizar preguntas a través del correo electrónico: proyeto.bid@mspsalud.gob.ec (mailto:proyecto.bid@mspsalud.gob.ec) hasta las 22:00 horas de Ecuador del 16 de diciembre de 2022.”;

Que, mediante memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2022-0211-M, de 20 de diciembre de 2022, la Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud-BID, realiza la designación del comité técnico de evaluación, selección y adjudicación a: Ing. Rodney Eduardo Castro Galarza, Gerente Institucional de Innovación y Transformación Tecnológica en Salud, profesional delegado de la máxima autoridad, quien presidirá el Comité; Ing. Jenny Alexandra Segura Sangucho, Analista de Soporte Técnico, delegado del área requirente; Ing. Wladimir Francisco Vizuete Olmos, Analista de Proyectos 1, profesional técnico afín al objeto de contratación, adicionalmente señala que forma parte del Comité Técnico con voz pero sin voto la Ing. Evelyn Tatiana Puente Cañar, Analista de Proyectos 3 y que actúa como secretaria la Ing. Laura Mercedes Cadena Argoti, Analista de Proyectos 3;

Que, mediante Acta No. 1 de Etapa de Preguntas y Respuestas de 20 de diciembre 2022, los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación, se reúnen a fin de dar respuesta a las 61 preguntas,

Resolución Nro. MSP-CGAF-BID-2023-0001-R

Quito, D.M., 20 de enero de 2023

realizadas por los interesados en participar en el proceso; finalizando la revisión y suscripción de la mencionada Acta el 5 de enero de 2023.

Que, con fecha 01 de enero de 2023, se celebró la renovación del contrato de servicios ocasionales entre el Ministerio de Salud Pública y la señora Mercedes Liliana Lascano Gómez, con la finalidad de que preste sus servicios lícitos y personales en calidad de Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud como Gerente de Proyecto 1, en la Coordinación General Administrativa Financiera Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud;

Que, mediante Boletín de Enmienda No. 1 de 05 enero de 2023, los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación proceden a realizar 15 enmiendas al documento “*Solicitud de Oferta de Bienes*”;

Que, mediante Oficio No. MSP-CGAF-BID-2023-0006-O de 5 de enero de 2023, la Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud – BID, solicitó a la Especialista en Protección Social del Banco Interamericano de Desarrollo emita la “(...) *No Objeción al Boletín de Enmienda Nro. 1 del referido proceso*”, para lo cual se adjunta el Boletín de Enmiendas Nro. 1; y, Acta Nro. 1 –Etapa de preguntas y respuestas;

Que, mediante CAN/CEC-43/2023 de 13 de enero de 2023, la Especialista en Salud de la División de Protección Social y Salud del Banco Interamericano de Desarrollo comunica a la Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud – BID que: “*Mediante Oficio MSP-CGAF-BID-2023-006-O ingresado en nuestro sistema el viernes 6 de enero de 2023, se remite el Boletín de Enmienda No. 1 y el Acta #1 de Preguntas y Respuestas. Al respecto y una vez que el Banco ha revisado la documentación citada, ha detectado que la etapa de Recepción de Ofertas se cumplió el lunes 9 de enero de 2023; por lo tanto, la solicitud de No Objeción al Boletín de Enmienda No. 1 no podrá ser atendida. Nos permitimos recordar al MSP que el Banco realiza un proceso exhaustivo de revisión previo al otorgamiento de una no objeción, donde intervienen diferentes áreas temáticas, de manera específica en procesos de adquisiciones de Licitaciones Públicas Internacionales (LPI), y que los tiempos estimados son de 10 días hábiles, según se informa en las interacciones mantenidas en otros procesos de LPI llevados por el MSP. Finalmente, en caso de que el MSP no haya recibido ofertas en el plazo establecido en el Anuncio Específico de Adquisiciones de la SDO, el proceso deberá ser declarado desierto y se deberá iniciar un nuevo proceso de forma inmediata*”;

Que, mediante Oficio Nro. MSP-CGAF-BID-2023-0011-O de 13 de enero de 2023, la Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud – BID, solicitó a la Especialista en Protección Social del Banco Interamericano de Desarrollo que: “... *Con comunicación CAN/CEC-43/2023 de 13 de enero de 2023, la Especialista en Salud División de Protección Social y Salud, indico lo siguiente: “(...) Al respecto y una vez que el Banco ha revisado la documentación citada, ha detectado que la etapa de Recepción de Ofertas se cumplió el lunes 9 de enero de 2023, por lo tanto, la solicitud de No Objeción al Boletín de Enmienda No. 1 no podrá ser atendida. - En este sentido, solicito de la manera más cordial, el pronunciamiento formal acerca de los documentos citados anteriormente (...)”*”;

Que, mediante CAN/CEC-45/2023 de 16 de enero de 2023, la Especialista en Salud de la División de Protección Social y Salud del Banco Interamericano de Desarrollo comunica a la Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud – BID que: “(...) *me permito indicar que Banco no tiene observaciones técnicas a los documentos revisados (...)*”;

Que, mediante memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2023-0048-M, de 18 de enero de 2023, la Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud-BID, comunica al Ing. Rodney Eduardo Castro Galarza, Gerente Institucional de Innovación y Transformación Tecnológica en Salud, en su calidad de presidente del Comité que: “(...) *me permito poner en su consideración la Comunicación CAN/CEC-43-2023 de 13 de enero de 2023, mediante la cual la Especialista en Salud de la*

Resolución Nro. MSP-CGAF-BID-2023-0001-R

Quito, D.M., 20 de enero de 2023

División de Protección Social y Salud indica lo siguiente: (...)una vez que el Banco ha revisado la documentación citada, ha detectado que la etapa de Recepción de Ofertas se cumplió el lunes 9 de enero de 2023; por lo tanto, la solicitud de No Objeción al Boletín de Enmienda No. 1 no podrá ser atendida (...) en caso de que el MSP no haya recibido ofertas en el plazo establecido en el Anuncio Específico de Adquisiciones de la SDO, el proceso deberá ser declarado desierto (...);

Que, mediante Acta No. 2 de “*DECLARATORIA DE DESIERTO*” de 19 de enero 2023, los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación se reúnen y recomiendan que: “(...) *considerando el CAN/CEC-43/2023 y dado a que no se recibieron ofertas dentro del plazo establecido recomiendan lo siguiente: (i) que declare desierto el proceso de Adquisición de una Solución de Seguridad Perimetral, para el Fortalecimiento de la Infraestructura de Seguridad Informática del Ministerio de Salud Pública Planta Central y que se continúe con los trámites necesarios según la recomendación en la comunicación mencionada.(...);*”

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias.

RESUELVE

Artículo 1.- Acoger la recomendación de los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección incluida en el Acta No. 2 Declaratoria de Desierto de 19 de enero de 2023, al proceso de Licitación Pública Internacional MULTIFASE I-110-LPI-B-003-2022, cuyo objeto es la “*ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PLANTA CENTRAL*”;

Artículo 2.- Declarar Desierto y Archivo del proceso de Licitación Pública Internacional MULTIFASE I-110-LPI-B-003-2022 cuyo objeto es la contratación de una “*ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PLANTA CENTRAL*”; con un presupuesto referencial de USD. \$ 945.103,77 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES CON 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, financiado con recursos del contrato de préstamo BID Nro. 4364/OC-EC, el valor de USD. \$939.329,67 más IVA; y, financiado con recursos fiscales de gasto corriente el valor de USD \$ 5.774,10 más IVA; con un plazo de ejecución 120 días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto a la disponibilidad del anticipo.

Artículo 3.- De la publicación de la presente Declaratoria de Desierto y Archivo del Proceso encárguese al Proyecto BID-MSP, que deberá ser difundido en los portales web <https://devbusiness.un.org/user/login>, www.msp.gob.ec., y en el portal del SERCOP.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. - En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15), su Reglamento Operativo y más normas de carácter administrativo dictadas por el BID.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Comuníquese y publíquese. -

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano

Resolución Nro. MSP-CGAF-BID-2023-0001-R

Quito, D.M., 20 de enero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mercedes Liliana Lascano Gómez
**GERENTE DEL PROYECTO DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD - BID**

Copia:

Señor Ingeniero
Rodney Eduardo Castro Galarza
Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Encargado

Señor Ingeniero
Rodney Eduardo Castro Galarza
Gerente Institucional de Innovación y Transformación Tecnológica en Salud

Señorita Ingeniera
Jenny Alexandra Segura Sangucho
Analista de Proyectos de Tecnología 2

Señor Magíster
Wladimir Francisco Vizuete Olmos
Analista de Proyectos 1

Señorita Máster
Tamara Carolina Caceres Moncayo
Analista del Proyecto BID 1

Señora Ingeniera
Laura Mercedes Cadena Argoti
Analista de Proyecto 3

mv